Una vez regularizados los grupos definitivos de actividades extraescolares, y calculado el número máximo de alumnos usuarios en las mismas, os comunicamos que la **subvención** correspondiente a las extraescolares para este curso 2010-2011 será de
2 euros por alumno
y mes (
para todos los usuarios,
socios o no de ampa legazpi
).

esta subvención tiene carácter retroactivo, es decir, aquellos alumnos que estén ya de baja en la actividad, recibirán el abono correspondiente a los meses que han utilizado el servicio.
a los alumnos que están de alta, se les regularizarán las cantidades con **el recibo del mes de enero** , en el que las empresas descontarán las cantidades correspondientes a los meses de uso de la actividad, desde el alta. os informamos de que este curso las cantidades son sensiblemente menores debido tanto al
gran incremento de alumnos usuarios
, como a la
reducción de las subvenciones
que ampa recibe por parte de los organismos publicos. para cualquier duda, estamos a vuestra disposición.

gracias a todos por vuestra colaboración.